

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** MARTHA FABIOLA VALENCIA  
**DEMANDADO:** CAPITAL SALUD- INVERSIONES CLÍNICA META Y OTROS  
**EXPEDIENTE:** No. 50001-33-33-005-2016-00103-00

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1° del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, que dispone, luego de publicado el edicto emplazatorio, se deberá efectuar la anotación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado y el número de identificación del mismo; el Despacho, en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), dispone:

**PRIMERO:** Por Secretaría **REQUIERASE** a la apoderada de la entidad demandante para que en el término de cinco (05), informe a este Despacho, el número de identificación del señor RUBEN TURRIAGO, quien fue emplazado el día 26 de noviembre de 2017 (folios 177 a 181).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia emitida el 03 de agosto de 2018 se notificó por ESTADO No. 26 Del 6 de agosto de 2018.

  
LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaria

H.O.

